

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA REVILLA GOLF, S.A.

El día 3 de abril de 2021, a las 12:30 horas, en la Casa Club del Golf, sita en el Barrio de Santa Marina s/n, La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, se reúne, en segunda convocatoria la junta general de accionistas de La Revilla Golf, S.A. (la “**Sociedad**”), debidamente convocada mediante anuncio insertado en la página web de la Sociedad, www.larevillagolf.com, con fecha 1 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, los accionistas que así lo desearon pudieron asistir a la Junta General mediante videoconferencia, a través de la plataforma “Councilbox”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.1.3^a del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (“**RRM**”), se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

*El administrador único de La Revilla Golf, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha decidido convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Casa Club del Golf, sita en el Barrio de Santa Marina s/n, La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el día 2 de abril de 2021, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.*
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del administrador único durante el citado ejercicio.*
- 4. Aprobación de la propuesta de la Asociación en relación con el precio de las acciones a emitir por la Sociedad.*
- 5. Ruegos y preguntas.*

6. *Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.*

Se informa a los señores accionistas de que la previsión es que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, se podrá asistir a esta Junta General mediante videoconferencia. El enlace de acceso a la plataforma de la videoconferencia y sus instrucciones de funcionamiento se enviarán a las direcciones de correo electrónico de los accionistas que constan en los archivos de la Sociedad.

En caso de que algún accionista no disponga de los medios necesarios para poder asistir a la Junta General por videoconferencia, se lo deberá comunicar a la Sociedad mediante e-mail remitido a “gerencia@golfsantamarina.es” con, al menos, cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Junta, para poder facilitar la solución más adecuada para asegurar la correcta participación de dichos accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades Capital, se pone en conocimiento de todos los accionistas que podrán ejercer su derecho de información, en los términos que dichas disposiciones regulan.

Especialmente se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los socios podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:

- *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.*

Por último, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los accionistas de que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se deberán remitir por escrito a la sociedad mediante e-mail remitido a “gerencia@golfsantamarina.es” con, al menos, cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, a 1 de marzo de 2021.

*El Administrador Único.
Don Javier Benjumea Cabeza de Vaca”.*

Antes de abrir la sesión se pasa a formar la lista de asistentes a la reunión, que se adjunta como anejo al acta.

Formada la lista de asistentes, se procede a verificar el quórum de asistencia, resultando encontrarse presentes 9 accionistas titulares de 11 acciones, y 93 accionistas debidamente representados, titulares de 116 acciones, lo que en total representa el 24,38% del capital suscrito y desembolsado.

Actúan por acuerdo unánime de los asistentes, como presidente y como secretario, respectivamente, D. Alfonso López-Peagrín de Simón, y D. Gonzalo Valencia del Alcázar específicamente designados a tal efecto.

Con carácter previo a la constitución de la Junta General y por acuerdo unánime de los asistentes, el Presidente toma la palabra y hace una exposición general de los asuntos que constan en el orden del día.

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el presidente declara válidamente constituida la junta general y abierta la sesión.

Tras las oportunas deliberaciones de los asuntos contenidos en el orden del día, se adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

Se presentan las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas en forma abreviada, tal y como han sido formulados por el órgano de administración.

A los efectos previstos en el artículo 366.1.2º del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que las cuentas anuales han sido formuladas en forma abreviada y no se ha elaborado ni el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, ni el informe de gestión por el órgano de administración al cumplirse lo previsto en los artículos 257, 258, 261 y 262 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sometido este punto a votación, se aprueba con el voto a favor de accionistas titulares de 128 acciones, representativas del 99,22% del capital social presente o representado, y con la abstención de 1 accionista que representa el 0,78% de dicho capital.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio

Se acuerda con el voto a favor de accionistas titulares de 127 acciones, representativas del 98,45% del capital social presente o representado, y con la abstención de 2 accionistas que representan el 1,55% de dicho capital, que el resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 sea aplicado a resultados de ejercicios anteriores.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del administrador único durante el citado ejercicio

Se acuerda aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, con el voto a favor de accionistas titulares de 127 acciones, representativas del 98,45% del capital social presente o representado, y con la abstención de 2 accionistas que representan el 1,55% de dicho capital.

4. Aprobación de la propuesta de la Asociación en relación con el precio de las acciones a emitir por la Sociedad.

El presidente traslada a los asistentes la propuesta recibida de la Asamblea General de la Asociación Golf Santa Marina de mantener en 4.000 euros el precio de la acción de la sociedad.

Se somete la referida propuesta a votación, quedando aprobada con el voto a favor de accionistas titulares de 127 acciones, representativas del 98,45% del capital social presente o representado, y con la abstención de 2 accionistas que representan el 1,55% de dicho capital

5. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna intervención en este punto.

6. Lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de interventores

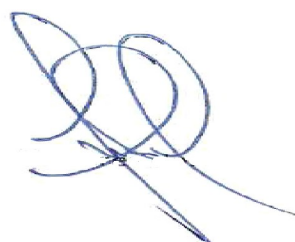
Sin más asuntos que tratar, se somete a votación en nombramiento de Don Mariano Saiz Vega y de Don Leopoldo Pérez del Olmo como interventores para la aprobación del acta. Se aprueba con el voto a favor de accionistas titulares de 127 acciones, representativas del 98,45% del capital social presente o representado, y con la abstención de 2 accionistas que representan el 1,55% de dicho capital

Tras la lectura de la presente acta, se aprueba por los interventores, el Presidente y el Secretario y es firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma en el lugar y fecha señalados al principio de la misma.

Los interventores



Don Mariano Saiz Vega



Don Leopoldo Pérez del Olmo

VºBº El Presidente



Don Alfonso López-Pelegrín de Simón

El Secretario



Don Gonzalo Valencia del Alcázar